



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN AMPLIA PLAZO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO A CONCURSO FNDR 6% FONDO CULTURA AÑO 2021, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L N° 1/ 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo previsto en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; El acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén, bajo el Rol N° 1148-2021 del 31 de mayo de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; La Resolución de la Contraloría General de la República N°7 y la Resolución N°16 de 2020, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.289, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de mayo y septiembre del año 2021.
2. Que, por Resolución Exenta N°544 de fecha 17 de mayo del año 2021, el Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso FNDR 6% fondo cultura año 2021, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, referida a la subvención de actividades de carácter cultural de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.
3. Que existe la obligación de informar adecuadamente a los postulantes, lo que dado el gran número de postulaciones que se encuentran con puntaje sobre 60 puntos (68 iniciativas), línea corte categoría "financiable", lo que implica que se extiende el ejercicio de desempates y se requiere extender el tiempo destinado en el cronograma original a fin de entregar adecuadamente. Para posteriormente subir la información necesaria a la plataforma Web institucional, para asegurar el principio de la transparencia de las decisiones de los organismos públicos.
4. En razón de lo anterior, se hace necesario modificar cronograma, específicamente a la fecha de publicación de resultados del presente llamado a concurso.



5. Que, así las cosas, se hace necesario modificar el cronograma ampliando los plazos necesarios.

6. Que por consiguiente, corresponde ampliar el plazo de publicación de resultados del Llamado 2021, 6% FNDR de Cultura, para el día martes 07 de septiembre del 2021, plazo que permitirá cumplir adecuadamente nuestras obligaciones institucionales.

7. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

#### RESUELVO:

1. Por las razones y fundamentos expuestos en lo precedente, **AMPLIESE**, el plazo para la publicación de del Llamado 2021, 6% FNDR de Cultura, y **MODIFIQUESE** el cronograma en los términos establecidos en el considerando N°6 de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

